

PABELLÓN
DE ARTEAGA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

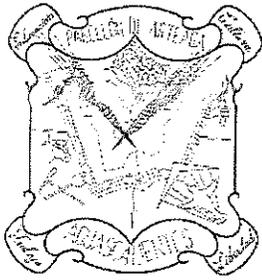
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
25 de septiembre de 2024

ACTA No. 22/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; y la ciudadana **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, en su carácter de Síndico Municipal, de manera presencial y **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ** y **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, en su carácter de Regidoras de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la

Eva del Carmen



existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1: Lista de Asistencia

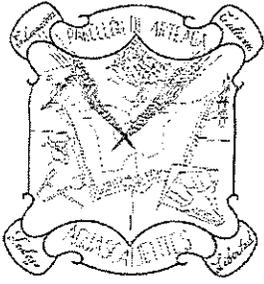
Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **8 (ocho)** integrantes del Honorable Ayuntamiento de manera presencial y **2 (dos)** de manera virtual, sumando **10 (diez)** integrantes del Cabildo en la presente sesión. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con doce minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 22/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera

Eva del Carmen Olivares



Eva del C. Covarrubias

lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum de ley para sesionar.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 21/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de septiembre de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción IV, del Artículo 4º del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las Iniciativas con proyecto de Decreto por las que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al inciso d), de la fracción II, del Artículo 360, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., para la implementación de una "Galería de Cabildos" y de una "Galería de Reinas de la Feria".
7. Propuesta y aprobación, en su caso, de las Comisiones de Cortesía para recibir y despedir a los invitados especiales de los Poderes del Estado de Aguascalientes, en su ingreso y salida del recinto oficial en la Sesión Solemne que se celebrará con motivo del Informe del C. Presidente Municipal del estado que guarda la Administración Municipal durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Administración 2021-2024.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la cuenta pública municipal correspondiente al mes de agosto de 2024.
9. Clausura de la sesión.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió, de manera económica a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 21/2024 correspondiente a la correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de septiembre de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien así lo hizo de manera económica a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, certificando que la dispensa de la lectura del Acta No. 21/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 21/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Alcalde, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y

Pino Suárez #14, Centro

465 958 17 05 Opción 1

@pabellon.gob.mx

Fra J. C. O. J. J. J.



sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 21/2024. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo de manera económica a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

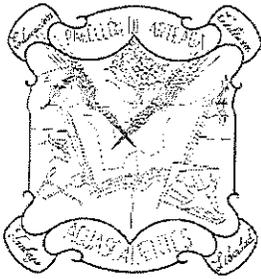
En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 21/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de septiembre de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción IV, del Artículo 4º del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags. y en virtud de que una copia de éste fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo.

Para lo cual, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de

Eva del C...



En del C. Encar...

conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

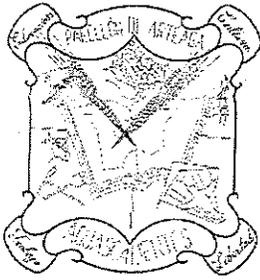
Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
TOTAL	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

El sexto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las Iniciativas con proyecto de Decreto por las que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al inciso d),



Eva del Comercio

de la fracción II, del Artículo 360, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., para la implementación de una "Galería de Cabildos" y de una "Galería de Reinas de la Feria" y en virtud de que una copia del Acuerdo propuesto fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo.

Para lo cual, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

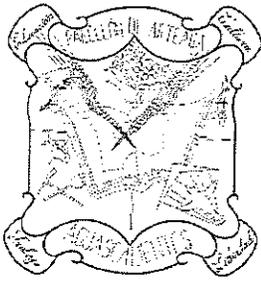


Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
TOTAL	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

El séptimo punto correspondió a la propuesta y aprobación, en su caso, de las Comisiones de Cortesía para recibir y despedir a los invitados especiales de los Poderes del Estado de Aguascalientes, en su ingreso y salida del recinto oficial en la Sesión Solemne que se celebrará con motivo del Informe del C. Presidente Municipal del estado que guarda la Administración Municipal durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Administración 2021-2024; y dado que una copia del Acuerdo propuesto se acompañó junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Eva del C. Olivares Q.

[Handwritten signature]

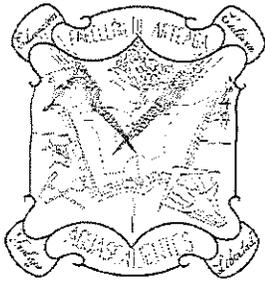
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Acuerdo propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Al no haberse registrado participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación; procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación del Acuerdo propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

Teniéndose por aprobado el Acuerdo por el cual se designan las Comisiones Especiales de Cortesía de Bienvenida y Despedida que acompañarán en la

Eva del Carmen Olivares

[Handwritten signature]

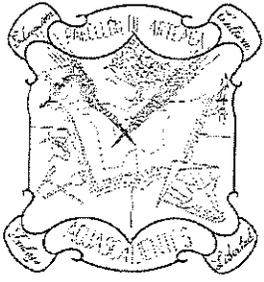
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



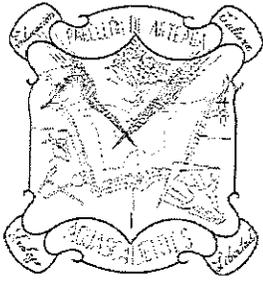
recepción y despedida a la C. Gobernadora Constitucional del Estado, al Presidente Municipal y demás personalidades invitadas a la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del informe del C. Presidente Municipal del Estado que guarda la Administración Pública Municipal durante el tercer año de ejercicio constitucional de la Administración 2021-2024.

Para el desahogo del octavo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de agosto de 2024, al haberse remitido una copia junto con los citatorios para la presente sesión, el Alcalde solicitó a los integrantes del Cabildo que se otorgara la dispensa de su lectura, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica, a los asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que se registraron las siguientes participaciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Ex. Jalisco



**PABELLÓN
DE ARTEAGA**
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

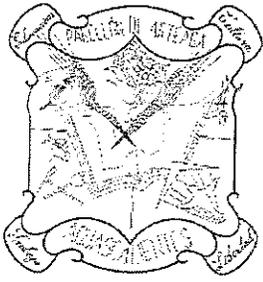
- a) REGIDORA EDITH HORNEADO ROMO:** "Gracias, buenos días, compañeras y compañeros, quiero señalar algunos puntos importantes respecto de cómo se ha gastado el dinero del pueblo de Pabellón.

Presidente cuando se terminó la sesión extraordinaria en la que se votó la cuenta pública de julio, mencionaste las obras que hiciste en seis meses y con solo veinte millones de pesos, lo cual se te reconoce y habla de tu compromiso y responsabilidad con los habitantes de nuestro Municipio y esto que tú hiciste en seis meses me da la razón de lo que yo he venido señalando durante treinta y cinco meses.

Estamos a punto de terminar esta Administración y Obras Públicas no demostró ni comprobó en qué se gastó sesenta millones de pesos durante el dos mil veintidós y el dos mil veintitrés, dos años en los que no hubo obra pública; ese mismo día Presidente te comprometiste a hacerme llegar la información de en qué se ha gastado Desarrollo Social en salud sesenta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesos en el dos mil veintitrés y veintinueve millones cuatrocientos quince mil pesos en lo que va del dos mil veinticuatro, información que al día de hoy no he recibido. Ese mismo día me dijiste que esos noventa y tres millones quinientos sesenta y seis mil pesos en salud, no sólo los gastó Desarrollo Social, que eran también gastos del DIF, del Instituto de las Mujeres, del INAPAM y del Instituto de Salud Mental, quiero pensar que esto que me dijiste se debió a un desconocimiento del tema y no a un intento de engaño y explico por qué, el presupuesto total de estas áreas administrativas en el dos mil veintitrés fue el siguiente: DIF, quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos; INAPAM, dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos; Instituto Pabellonense de las Mujeres, un millón trescientos cuarenta y cuatro mil pesos; Instituto de Salud Mental, cero pesos;

Fu del Camen O.A.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



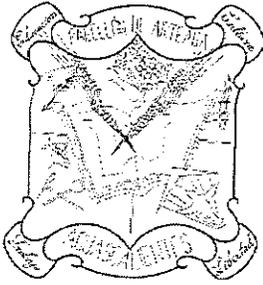
PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Desarrollo Social, trece millones ciento ochenta y siete mil pesos; lo que estas áreas de la administración han gastado al mes de agosto del 2024, es lo siguiente: DIF, doce millones trescientos treinta y un mil pesos; INAPAM, dos millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos; Instituto de las Mujeres, ochocientos diez mil pesos; Desarrollo Social, nueve millones ochocientos noventa y dos mil pesos; Instituto de Salud Mental, quinientos veinticinco mil pesos; un total de cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil pesos, estos cincuenta y nueve millones de pesos, suponiendo que estas áreas de la administración no gastaron en nómina, ni tuvieron otros gastos, que todo su presupuesto lo destinaron a la salud, aun con esto no se acerca ni poquito a los noventa y tres millones quinientos sesenta y seis mil pesos que gastó Desarrollo Social en salud como nos presentan en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, exijo como representante del pueblo de Pabellón que se presenten ante este cuerpo colegiado la Directora de Desarrollo Social y el Director de Finanzas a rendirle cuentas al pueblo de Pabellón y comprueben dónde están o en qué se gastaron, que muestren facturas, cotizaciones y en su caso licitaciones de lo no comprobado hasta ahora, sesenta millones de pesos de obra pública, noventa y tres millones quinientos sesenta y seis mil pesos de Desarrollo Social en salud y casi hasta ahora veinte millones de pesos IMBIO, que den cuenta de estos ciento setenta y tres millones quinientos sesenta y seis mil pesos, esto no puede dejarse pasar, se le debe rendir cuentas al pueblo de Pabellón.

Bernardino, Presidente, te voy a recomendar lo que me dijo hace más de un año la ex Diputada Rodríguez Sendejas y la cito: "no es suficiente con votar en contra de una cuenta pública, si no denuncias eres cómplice", los compañeros o quienes ya decidieron votar a favor del robo al pueblo de Pabellón ya dejaron marcado de qué lado de la historia están, tú Bernardino, Presidente, no sólo tienes una responsabilidad legal, tu responsabilidad es más grande, es moral, es con el pueblo de Pabellón que te ha reconocido no sólo como

Fue da C.O.O.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Alcalde sino como un buen ser humano, no seas cómplice de la corrupción, ponte del lado de nuestro pueblo. Es cuánto."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Gracias Regidora, revisamos sus comentarios y los turnamos a las Comisiones correspondientes."

b) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Muchas gracias, muy buenos días a todos y a todas, pues nuevamente me encuentro en estos medios por la situación que todos ustedes conocen y preguntar el estado analítico de ingresos, tenemos en el apartado de diferencia, menos cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos noventa y tres pesos, me gustaría conocer el estatus de este dinero hasta el momento."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Gracias Regidora, lo revisamos con Finanzas y le hacemos llegar la información."

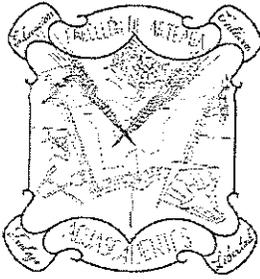
Al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		

Eva del C. O. O.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Total	8	2	0
-------	---	---	---

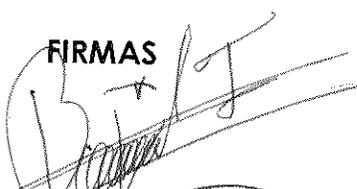
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

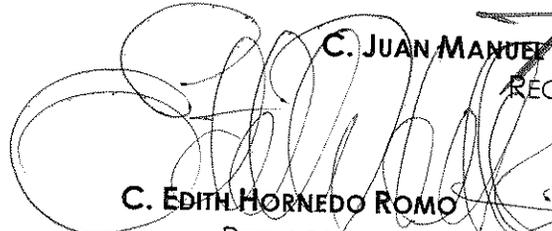
En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las ocho horas con treinta y cuatro minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

FIRMAS

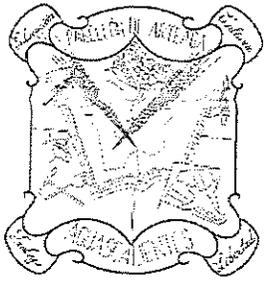

C. BERNARDINO FLORES VALLES
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA


C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
 REGIDOR


C. EDITH HORNEDO ROMO
 REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 REGIDOR

Eva del C. Orosco



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 22/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 25 de septiembre de 2024)